



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00036766. Convenio Pontificia Universidade Católica Do Paraná - FCM

VISTO:

El Convenio específico entre la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Pontificia Universidade Católica Do Paraná, Brasil, con el objeto de establecer un programa recíproco de intercambio de estudiantes y docentes para el enriquecimiento académico y cultural de ambas partes;

CONSIDERANDO:

- Que el presente convenio se enmarca en la política de internacionalización y movilidad académica sostenida por la UNC y por su Programa de Movilidad Estudiantil. Este tipo de acuerdos promueve la cooperación educativa, científica y cultural entre ambas instituciones, facilitando el intercambio de estudiantes y docentes, así como estancias académicas en clínicas y centros de investigación con reconocimiento mutuo de actividades;
- Que ambas Instituciones están interesadas en estrechar los vínculos culturales, científicos y académicos entre ambos países;
- Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/12 delega en los señores Decanos a firma de los Convenios específicos y los Acuerdos Individuales respectivos;
- Que en Informe del Sr. Asesor Letrado, no tiene objeción legal que formular a la firma del Convenio;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el Convenio específico entre la Facultad de Ciencias Médicas – Universidad Nacional de Córdoba y la Pontificia Universidade Católica Do Paraná, Brasil, que consta como archivo embebido y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Registrar y consignar en el sistema Micuré para dar cumplimiento a la Ord. 6/12.

tp.

